



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL ORGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL POR EL PROCEDIMIENTO DE BOLSA EXTRAORDINARIA PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A EN TELECOMUNICACIONES DE INFRAESTRUCTURAS I SERVEIS DE TELECOMUNICACIÓ I CERTIFICACIÓ, SAU

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 15 de mayo de 2018, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del II Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, en materia de criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias en el sector público instrumental de la Generalitat,

RESUELVO

Designar a los miembros para formar parte del órgano técnico de selección para la convocatoria de bolsa de empleo temporal por el procedimiento de bolsa extraordinaria para el puesto de técnico/a en telecomunicaciones de Infraestructuras i Serveis de Telecomunicació i Certificació, SAU (Resolución de 12 de mayo de 2021, DOGV 9099, de 03.06.2021):

Titulares

Presidencia: Enrique Valls Muñoz. Subdirector General de Coordinación y Gestión de las TIC

Vocalías:

- Alfonso Jiménez Cantos. Subdirector General de Sistemas y Gestión del Puesto de Trabajo
- M^a José Ramis Gimeno. Subdirectora General de Informática para Justicia y Hacienda
- Laura Casanova Fuset. Jefa de Servicio de Atención al Usuario de las TIC y su Puesto de Trabajo

Secretaría: Joaquín Galeano Senabre. Jefe de Servicio de Seguridad y Control de Calidad

Suplentes

Presidencia: Marta Monleón Alegre. Subdirectora General de Telecomunicaciones

Vocalías

- Vicent Descals i Tormo. Subdirector General de Informática Departamental
- Rafael Gimeno Hernández. Subdirector General de Informática para Educación e Innovación
- Belén Martorell Doblas. Jefa de Servicio de Coordinación de Proyectos TIC y Estándares de Calidad

Secretaría: Carmen Serrano Durbá. Subdirectora General de Ciberseguridad



Todos ellos, pertenecientes a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de la Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 46 y concordantes de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, antes de acudir a la vía judicial, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

EL SUBSECRETARIO